76.2.42
22 de septiembre de 2026

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a remisión del Informe Final Denuncia Ciudadana DC-13-2026

Respetada señora Contralora:

En atención a la comunicación mediante la cual esa Contraloría Departamental remitió al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final de la Denuncia Ciudadana DC-13-2026, relacionado con la Planta de Beneficio Animal ubicada en el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA recibió y revisó el contenido del informe, particularmente los aspectos relacionados con la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna – GSMI, la movilización y trazabilidad de los animales con destino a plantas de beneficio, asuntos que se encuentran dentro del ámbito de las competencias institucionales del ICA.

En este sentido, es pertinente precisar que la Oficina Local ICA Cartago realiza seguimiento mensual a las Guías Sanitarias de Movilización Interna – GSMI expedidas con destino a plantas de beneficio, así como a las GSMI que posteriormente son registradas y certificadas como ingresadas a dichas plantas. En el marco de este seguimiento se revisa la información disponible en los sistemas oficiales, incluyendo las guías expedidas, las guías certificadas como ingresadas y la cantidad de animales amparados y registrados en cada GSMI, con el propósito de efectuar seguimiento a la trazabilidad sanitaria de las movilizaciones.

De igual manera, dentro de las actividades de seguimiento se verifica la correspondencia de la información relacionada con el predio de origen, destino, fecha de movilización, número de animales y demás datos registrados en las GSMI y en los sistemas oficiales,

con el fin de identificar posibles inconsistencias que puedan requerir una verificación adicional dentro del ámbito de las competencias del Instituto.

Es importante señalar que la información registrada en las GSMI constituye un elemento de control sanitario y de trazabilidad de la movilización de animales. No obstante, la existencia de una GSMI expedida o certificada como ingresada no permite, por sí sola, establecer que la totalidad de los animales amparados por la misma hayan sido efectivamente sacrificados, aspecto que corresponde ser determinado mediante los mecanismos de verificación y registros que resulten competentes para tal efecto.

En consecuencia, la información señalada en el Informe Final será tenida en cuenta dentro de las actividades de seguimiento que adelanta la Oficina Local ICA Cartago. Así mismo, se efectuará la revisión de la información disponible relacionada con las movilizaciones de animales con destino a la Planta de Beneficio Animal ubicada en el municipio de Ansermanuevo, de acuerdo con el periodo y los aspectos señalados en el informe remitido.

En caso de evidenciarse situaciones que puedan constituir incumplimientos de las disposiciones sanitarias relacionadas con la movilización y trazabilidad de animales, el Instituto procederá conforme al marco normativo aplicable y adelantará las actuaciones administrativas a que haya lugar, dentro del ámbito de sus competencias.

Finalmente, agradecemos la remisión del Informe Final de la Denuncia Ciudadana DC-13-2026, el cual será tenido en cuenta como elemento de información para las actividades de seguimiento y verificación que correspondan al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Cordialmente,

Respuesta a: Radicado No. 42261042669 del 22/09/2026

Yuri Mercedes Mena Perez

Gerencia Seccional Valle del Cauca

Elaboró:

Oscar Eduardo Martínez / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Yuri Mercedes Mena Perez / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Con copia a:

Con copia externa a:

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	42261042669
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	23/09/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El ICA informó que la Oficina Local Cartago realiza seguimiento mensual a las Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) destinadas a plantas de beneficio, verificando la trazabilidad y consistencia de la información registrada. El informe sobre la planta de beneficio de Ansermanuevo será tenido en cuenta para revisar las movilizaciones y, de identificarse posibles incumplimientos sanitarios, se adelantarán las actuaciones correspondientes.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Oscar Eduardo Martínez

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía - micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano de la Gerencia Seccional Valle del Cauca hoy 23 de septiembre del 2026 a las 08:00 a.m. horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 29 de septiembre del 2026 a las 24:00 Horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

YURI MERCEDES MENA PEREZ
Gerencia Seccional Valle del Cauca